



OFICIO N° 81766
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.93°/369

VALPARAÍSO, 25 de octubre de 2021

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor RUBÉN MORAGA MAMANI, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el estado de cumplimiento de lo resuelto y ordenado por la Corte de Apelaciones de Santiago con fechas 14 de abril de 2021 y 14 de mayo de 2021, en recurso de protección N° 87011/2020. Al mismo tiempo, refiérase a la respuesta entregada por vuestra repartición al Oficio de la Corte de Apelaciones de Santiago con fecha 12 de julio de 2021. De igual forma, explique los motivos, fundamentos y argumentos, de hecho y de derecho, de la demora o rechazo en el cumplimiento de lo resuelto por una Corte de Apelaciones, en los términos que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: C9658EB744ABFF67



De: RUBEN MORAGA MAMANI.
DIPUTADO DE LA REPÚBLICA DE CHILE

Para: RODRIGO DELGADO.
MINISTRO DE INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

25 de octubre de 2021.

Señor Ministro:

El día 14 de abril de 2021 se presentó recurso de protección N°Protección-87011/2020 ante la Corte de Apelaciones de Santiago, en favor de cuarenta personas. Los recurrentes fueron representados por el abogado Tomás Pedro Greene Pinochet de la Fundación Servicio Jesuita a Migrantes, las abogadas Fernanda Andrea Gutiérrez Merino de la Clínica Jurídica de Migrantes y Refugiados de la Universidad Diego Portales, y Macarena Rodríguez Atero de la Clínica Jurídica de Atención a Migrantes de la Universidad Alberto Hurtado. La Corte de Apelaciones de Santiago, integrada por los Ministros Jessica De Lourdes González Troncoso, Jaime Balmaceda Errazuriz y Francisco Javier Ovalle Aldunate, con fecha 14 de abril de 2021, acogió el Recurso de Protección y ordenó al Ministerio del Interior y Seguridad Pública “emitir pronunciamiento dentro de décimo día hábil respecto de las solicitudes de regularización migratoria pendientes de decisión formuladas por los recurrentes que hubieren acompañado todos los antecedentes requeridos y conceder un plazo razonable para que aquellos que no se encuentren en la situación anterior los acompañen, emitiéndose pronunciamiento una vez acompañados, asimismo, dentro de décimo día hábil.”.

El día 14 de mayo de 2021, la Corte de Apelaciones de Santiago, esta vez integrada por los Ministros Jessica De Lourdes González Troncoso, María Loreto Gutiérrez Alvear y Francisco Javier Ovalle Aldunate, dictó el “Cúmplase” a lo sentenciado el 14 de abril de 2021.

Posteriormente, y al no verse cumplimiento de lo ordenado, la Corte de Apelaciones de Santiago, integrada por los Ministros Omar Antonio Astudillo Contreras, Elsa Barrientos Guerrero y Blanca del Carmen Rojas Arancibia, mediante oficio con fecha del día 12 de julio de 2021, ordenó al Ministerio del Interior y Seguridad Pública que informara a la Corte la manera en que se encontraba dando cumplimiento a la sentencia de autos N°Protección-87011-2020. Materia, que, según los abogados de los recurrentes en denuncia a esta diputación, aún no se ha cumplido.

POR TANTO:

Solicito a usted, Tenga a bien a informar a la Cámara de Diputados de Chile el estado de cumplimiento de lo resuelto y ordenado por la Corte de Apelaciones de



Santiago con fechas 14 de abril de 2021 y 14 de mayo de 2021. Al mismo tiempo, informe respecto de la respuesta entregada por vuestra repartición al Oficio de la Corte de Apelaciones de Santiago con fecha 12 de julio de 2021. De igual forma, se solicita que explique los motivos, fundamentos y argumentos, de hecho y de derecho, del porqué la demora o rechazo en el cumplimiento de lo resuelto por una Corte de la República. Lo anterior, en el marco del Artículo 1, Artículo 6, Artículo 7, Artículo 19 N°2, Artículo 19 N° 3, Artículo 19 N° 7, Artículo 20 y Artículo 76 de la Constitución Política de la República.

Sin otro particular,



RUBEN MORAGA MAMANI

DIPUTADO DISTRITO N°2 TARAPACÁ



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. RUBEN MORAGA M.

